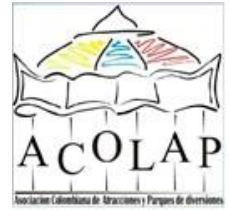


COMUNICADO OFICIAL No. 1

Bogotá, Enero 31 de 2017. De acuerdo con las últimas noticias presentadas por algunos medios de comunicación a raíz del informe presentado por la PERSONERÍA DE BOGOTÁ sobre el registro de los parques de diversiones, la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ATRACCIONES Y PARQUES DE DIVERSIONES –ACOLAP-** informa:

1. La Asociación Colombiana de Atracciones y Parques de Diversiones ACOLAP, fundada en agosto de 2005, es una entidad de carácter gremial, sin ánimo de lucro, que promueve el desarrollo y crecimiento de la industria del entretenimiento y la diversión en Colombia, estableciendo y fomentando buenas prácticas de administración, seguridad, mantenimiento y operación del sector.
2. A nivel internacional, contamos con el respaldo de la Asociación Mundial de Parques, IAAPA y desde el inicio de la gestión hemos trabajado por y para la seguridad de los visitantes a los parques entre ellos los niños y sus familias.
3. Ese trabajo permanente con los afiliados al gremio nos ha llevado a identificar que efectivamente existen algunos parques, que no cuentan con el registro. Sin embargo, en la mayoría de los casos están en trámite de renovación o la respuesta se ha demorado por parte del ente regulador.
4. Como sector entendemos la problemática actual, razón por la cual hemos puesto en conocimiento de las secretarías de gobierno, de las alcaldías de las principales ciudades este hecho para que en conjunto generemos los correctivos necesarios que nos lleven a cambiar esta situación.
5. En la ciudad de Bogotá, por ejemplo, los trámites exigidos para el registro de parques de diversiones, de cualquier categoría que ellos sean, han superado lo establecido en la ley 1225 de 2008 y la resolución 0958 de 2010, lo que ha dificultado la obtención del mencionado registro, encontrando procesos, como es el caso del aval del plan de emergencias que debe expedir el Idiger que llega a demorar hasta un año.
6. ACOLAP fue promotor de la LEY 1225 de 2008, y la resolución 0958 de 2010, que entre otras, le impone a las autoridades pertinentes, además de expedir el registro, la obligación de ejercer la inspección, vigilancia y control del sector, por lo que, de manera reiterativa, hemos solicitado el apoyo de las alcaldías, para que ejerzan esta función, pero ante todo que lo hagan conociendo el sector, para lo cual hemos ofrecido todo nuestro apoyo y colaboración.
7. La seguridad de la operación de los parques no está en riesgo. La ley de parques, que está basada en la autorregulación y autocertificación, principios mundialmente aceptados, le imponen al operador de parques de diversiones una serie de protocolos para dos de sus actividades más importantes: el Mantenimiento y la operación de las atracciones, y es gracias al cumplimiento de estos protocolos que podemos garantizar, que esta es una de las actividades más seguras que existe, de la cual dan cuenta los bajos incidentes que se presentan, comparado con los más de 15 millones de personas que anualmente visitan los parques en todos el territorio nacional.
8. Por lo anterior, no se puede asegurar que el no tener el registro, sea sinónimo de incumplimiento de los protocolos de funcionamiento.
9. Teniendo en cuenta esto, ACOLAP seguirá apoyando a sus afiliados tanto de Bogotá como del resto de país, para que cuenten pronto con el registro pertinente. Para lo anterior, desde finales de la semana pasada ha solicitado una reunión de carácter urgente con Luis Alfredo Cerchiaro, Director para la Gestión Policiva, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, encargada de expedir el Registro, la cual se



realizará el día miércoles 1 de Febrero de 2017 a las 2:00 pm para que en conjunto podamos generar acciones que puedan en el corto plazo generar resultados positivos.

10. ACOLAP pide a la ciudadanía conservar la tranquilidad en el momento de pensar en asistir a un parque de atracciones mecánicas ya que como lo enunciamos anteriormente, esta actividad es segura para los visitantes.
11. Agradecemos el apoyo de las autoridades y los entes reguladores con quienes seguiremos trabajando de la mano en pro de la diversión y la seguridad de nuestros niños y familias.
12. Nos permitimos aclarar a la ciudadanía, cuáles de los parques afiliados a Acolap que cuentan con el Registro Vigente y/o en proceso de renovación o trámite:

CON REGISTRO

CORPARQUES (Mundo Aventura),
Promotora de Diversiones S.A (Playland, Titán Plaza, Plaza Imperial y Salitre Plaza
Reforestación y Parques (Salitre Mágico),
City Park Centro Mayor,
Compensar Av. 68
Compensar Suba
Compensar Club Calle 220
Cafam (Melgar)

PROCESO DE RENOVACION

Multiparque
Eduparques – Divercity
Carruseles

EN TRÁMITE

Divertropolis
Diverfamily
Bimagic S.A.S

ANGELA M. DIAZ P

Directora Ejecutiva

ACOLAP